



PRONUNCIAMIENTO

EN TORNO AL TRATADO DE LIBRE COMERCIO ENTRE ESTADOS UNIDOS, CENTROAMÉRICA Y REPÚBLICA DOMINICANA

Acuerdo firme de la sesión 5012, artículo 7, del miércoles 14 de setiembre de 2005.

El Consejo Universitario, **CONSIDERANDO QUE:**

1. En las sesiones 4887, 4889 y 4897, el Consejo Universitario tomó acuerdos reafirmando el compromiso de la Universidad de Costa Rica con la sociedad, en la vigilancia de los procesos de discusión, análisis y votación del Tratado de Libre Comercio entre Estados Unidos, Centroamérica y República Dominicana, por ser ésta una temática de trascendencia fundamental para el pueblo costarricense.
2. La Universidad de Costa Rica, a través de sus distintas instancias académicas y administrativas ha llevado a cabo discusiones y reflexiones, sobre el Tratado de Libre Comercio entre los países centroamericanos República Dominicana y los Estados Unidos, de conformidad con lo establecido en los artículos 3 , 4 y 5 del Estatuto Orgánico:

ARTÍCULO 3.- El propósito de la Universidad de Costa Rica es obtener las transformaciones que la sociedad necesita para el logro del bien común, mediante una política dirigida a la consecución de una verdadera justicia social, del desarrollo integral, de la libertad plena y de la total independencia de nuestro pueblo.

ARTÍCULO 4.- Para este propósito, la Universidad estimulará la formación de una conciencia creativa, crítica y objetiva en los miembros de la comunidad costarricense, que permita a los sectores populares participar eficazmente en los diversos procesos de la actividad nacional.

ARTÍCULO 5.- El propósito general y los objetivos inmediatos de la Universidad de Costa Rica demandan de ella la búsqueda constante, inagotable y libre, de la verdad, la eficacia y la belleza.

3. Las políticas de la Universidad de Costa Rica para el año 2006, aprobadas en la sesión 4954 y en especial:
 - 1.6. La Universidad de Costa Rica impulsará la honestidad intelectual en la interacción dialógica y la producción cultural, artística, científica y tecnológica de los miembros de su comunidad.
 - 6.3. La Universidad de Costa Rica fortalecerá el intercambio de ideas y opiniones entre los diferentes estamentos e instancias que la conforman y promoverá su difusión a través de sus medios de comunicación colectiva.



4. Expertos y expertas, en trabajos publicados por la Universidad de Costa Rica, han señalado que el Tratado de Libre Comercio limitaría y redefiniría las potestades del Estado, amenazaría la producción nacional de alimentos, deterioraría los derechos laborales, obligaría a patentar formas de vida, acrecentaría las desigualdades, dificultaría aún más la situación de las mujeres, atentaría contra los recursos naturales y contra todo el sistema de educación pública.
5. La comunidad estudiantil universitaria, a través de la Federación de Estudiantes, y con la presentación de alrededor de 5.500 firmas ha solicitado al Consejo Universitario la declaración del "paro activo" en la institución, argumentando la necesidad de tomar "en consideración las consecuencias negativas que va a tener este Tratado de Libre Comercio (TLC) con Estados Unidos para nuestro país y para nuestra querida Universidad".

ACUERDA:

1. Solicitar a la Rectoría la creación de una Comisión Institucional para coordinar y definir las acciones y actividades que sea necesario realizar para garantizar la participación activa y permanente de la comunidad universitaria en el análisis crítico sobre el Tratado de Libre Comercio entre Centroamérica, República Dominicana y Estados Unidos para la construcción de una conciencia crítica de la sociedad costarricense al respecto.

Esta Comisión estará integrada al menos por un miembro del Consejo Universitario, y, en cada caso, una persona representante de: la Rectoría, la Federación de Estudiantes de la Universidad de Costa Rica, el sector administrativo, el sector docente, el Sindicato de Empleados Universitarios y las Sedes Regionales. Esta comisión elegirá de su seno un coordinador o una coordinadora e iniciará sus funciones de forma inmediata.

La comisión deberá promover como actividades prioritarias:

- a) Continuar las jornadas de análisis y discusión a lo interno de la Universidad sobre el TLC y su "agenda complementaria" y generar estrategias para la difusión de sus resultados.
 - b) Generar espacios de comunicación y discusión con las comunidades.
 - c) Fomentar la participación activa de la comunidad universitaria en las actividades acordadas.
 - d) Sistematizar y difundir las aportaciones de la comunidad universitaria para la generación de un modelo alternativo de desarrollo para el país.
2. Llamar a la comunidad universitaria a un paro activo en la Universidad de Costa Rica. Entendiéndose éste como el proceso en el cual, funcionarias y funcionarios y el



estudiantado de la institución cumplirán con sus obligaciones regulares; sin embargo, podrán participar en las actividades programadas por la Comisión Institucional y autorizadas por la Rectoría, e incorporarse en las diversas manifestaciones. La administración garantizará la continuidad de servicios básicos y el buen desarrollo de las graduaciones que se estén llevando a cabo.

3. Solicitar a la Rectoría que otorgue los permisos correspondientes para garantizar la participación de la comunidad universitaria en las actividades organizadas por la Comisión Institucional, incluyendo el giro de las instrucciones del caso a las Jefaturas de Oficinas y Direcciones de Unidades Académicas para que permitan esta participación a su personal y al estudiantado.
4. Solicitar a las unidades académicas e instancias administrativas que, en el ámbito de su competencia, organicen y faciliten la realización de espacios de discusión crítica en torno a las implicaciones del TLC para el país y la institución, promoviendo en todo momento la participación estudiantil. Lo anterior, en coordinación con la Comisión Institucional.
5. Comunicar este pronunciamiento a la comunidad nacional en los medios de comunicación masiva y a las otras universidades públicas costarricenses.

ACUERDO FIRME.